



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado ponente

Radicación n.º 100810
Acta 3

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VS JORGE CASTILLA MORENO Y OTRO.

Téngase en cuenta la renuncia al poder, presentada el 15 de septiembre de 2023, por **ADRIANA PARRA CRUZ**, apoderada de la parte recurrente, **FIDUAGRARIA S.A.**, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

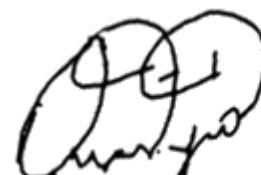


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0DF68E2D953EA3911B9653AE5B2FB132C3DDB86A5891CD3DCEEBB8BB2B539EB3
Documento generado en 2024-02-08